



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 23 de enero de 2024

NÚM. 8

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

- 11-23/COM-00124. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre la denuncia a la empresa Ecofert Sansoain de Artajona.
- 11-23/POR-00205. Pregunta sobre la incidencia de la enfermedad hemorrágica epizootica en Navarra, presentada por: Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.
- 11-23/POR-00235. Pregunta sobre las medidas preventivas adoptadas desde la petición de información solicitada el día 12 de septiembre relativa a la enfermedad Hemorrágica Epizootica, presentada por: Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.
- 11-23/POR-00236. Pregunta sobre las medidas e indemnizaciones previstas para los ganaderos afectados por la enfermedad hemorrágica epizootica, presentada por: Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 12 horas y 18 minutos).

11-23/COM-00124. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre la denuncia a la empresa Ecofert Sansoain de Artajona.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eguerdin on, parlamentari jaun-andereok. Comenzamos esta Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en la que comparece, a instancia de la Junta de Portavoces, el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre la denuncia a la empresa Ecofert Sansoain de Artajona. Tenemos cuatro puntos en el orden del día. Este sería el primero. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

Antes de darle la palabra al señor Bujanda para hacer una breve introducción, damos la bienvenida al Consejero, señor Aierdi, a la Directora General de Medio Ambiente, señora Bretaña, y al Director del Servicio de Economía Circular e Innovación, señor Salanueva, les damos la bienvenida. Ahora sí tiene la palabra el señor Bujanda para hacer una breve introducción a la comparecencia solicitada.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Gracias al Consejero, a la Directora y al señor Salanueva para dar cuenta de la comparecencia que hemos pedido. Miren, 19 de diciembre: «el Gobierno de Navarra constata que la incineradora de Gipuzkoa envía incorrectamente residuos a Ecofert de Artajona». Esto viene dado a raíz de una pregunta del Grupo Parlamentario EH Bildu, y sigue: «abre una investigación simultánea por el presunto traslado a la empresa de Ecofert Sansoain de lixiviados camuflados como otro tipo de lodos, mientras la Guardia Civil analiza también los hechos a instancias de un juzgado de San Sebastián».

El 20 de diciembre: «Gipuzkoa desmiente al Gobierno de Navarra y niega rotundamente que enviara residuos incorrectamente a Artajona. Se da la circunstancia —sigue la noticia— de que los partidos que gobiernan en la Diputación, PNV y PSE, dirigen el Ejecutivo navarro, en este caso de la mano de EH Bildu y Contigo-Zurekin».

Pues alguien tiene que aclarar todo esto, señor Consejero, y a la ciudadanía, desde luego, y a UPN no nos van a servir silencios o paladas de tierra encima de estos hechos gravísimos contra la salud y el medio ambiente. Dos Administraciones con los mismos colores políticos, y espero que no tenga la tentación de no aclarar todo lo que pasa en este tema. Porque es que después de este rifirrafe del primer día, solo hay silencio, y nos preocupa. Por eso esperamos sus explicaciones, y más, si cabe, porque durante este período entre medio, también después de una investigación del Seprona, resulta que en Navarra hay otra investigación abierta por un supuesto delito similar, que es falsear documentación para convertir un material no reciclable en reciclable, lo cual, cuando se comete una irregularidad o varias irregularidades en tan poco período de tiempo, a lo mejor quiere decir que hay una falta de control por parte de la Administración.

A partir de aquí dejo al Consejero que nos explique, nos diga y nos deje —espero— tranquilos en lo que está pasando en este periplo de basuras, porquerías varias y residuos que van y vienen por las carreteras de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, señor Bujanda. Tiene a continuación la palabra el señor Consejero por un tiempo de treinta minutos.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Buenos días. Muchas gracias por solicitar la comparecencia del departamento y compartir la información que en este sentido tenemos respecto de este expediente, y comprobará que, efectivamente, la actuación del departamento ni ha carecido de silencios en este proceso, sino que tiene un histórico importante en relación con esta cuestión, y que justamente los procesos de control ordinarios desde el propio departamento hacían que, efectivamente, esta situación concluya en los términos que expondré en mi intervención.

En primer lugar tenemos que señalar —es importante que conozcamos el contexto en el que se produce esta situación— que tenemos dos instalaciones privadas de compostaje localizadas en Artajona. Insisto, dos plantas privadas de compostaje por parte de Ecofert Sansoain SL y Desarrollos Ambientales La Coya, que comparten —y esto es importante también— titularidad y presentan interconexiones en el funcionamiento de ambas plantas, además, situándose en el mismo entorno y en una proximidad física importante.

Ambas instalaciones cuentan con sendas balsas de recogida de lixiviados en las que pueden depositar los lixiviados que se producen en la propia actividad. Igualmente debemos aclarar que la petición de información que trasladó a finales del año pasado el grupo de investigación medioambiental de la Guardia Civil al Departamento de Medio Ambiente respecto al traslado, tránsito de lixiviados con origen en el complejo medioambiental guipuzcoano CMG1 a la empresa receptora Ecofert no ha afectado de forma directa a la labor de inspección y seguimiento que ya se estaba desarrollando por parte del Departamento de Medio Ambiente en este tema.

En cuanto a la codificación del residuo, que también saldrá en el desarrollo de esta comparecencia, insisto, la codificación del residuo enviado a Artajona desde el complejo medioambiental de Gipuzkoa CMG1, debemos aclarar que la codificación del residuo se produce en origen. Por lo tanto, corresponde señalar la determinación del código LER que les corresponde a las autoridades ambientales de la Comunidad, que no son las guipuzcoanas, sino sería el Gobierno Vasco en este caso.

En todo caso, lo determinante en el suceso que nos ocupa es que ha sido un residuo líquido que Ecofert no podía haber recibido por la naturaleza de este, con independencia de la codificación que se le hubiera podido asignar en origen. Por un lado, ninguna de las dos instalaciones puede recibir residuos líquidos por dos motivos. En primer lugar, porque reduce la capacidad de su balsa para la recogida de lixiviados, que está calculada para unas condiciones de precipitación de un período de retorno de veinticinco años sin capacidad, podría dar lugar a desbordamientos y, por lo tanto, afectar efectivamente a fincas colindantes, etcétera. En segundo lugar, no es posible compostar un residuo líquido. Su aplicación al proceso de compostaje es una fuente

inmediata de lixiviados que van directamente a la balsa de lixiviados en su casi totalidad, se trataría por tanto, en su caso, de un almacenamiento de residuos encubierto.

La empresa Ecofert Sansoain SL cuenta con autorización ambiental integrada desde 2016. Su actividad principal es la elaboración y venta de fertilizantes compuestos nitrogenados y la elaboración de compost a partir de residuos. La Dirección General de Medio Ambiente ostenta la competencia en materia de inspección ambiental, que se concreta a través del Plan de Inspección Ambiental de la Actividad Industrial de Navarra que tiene esa prueba, y en este caso está vigente para el período 2023-2026. Para cada actividad se realiza la evaluación de riesgos, y con ello se determina la frecuencia de inspección con un sistema que está previamente determinado para el cálculo de ese riesgo en función de la actividad determinada.

El índice de riesgo obtenido para Ecofert era de una instalación de categoría de riesgo medio y, en este sentido, le correspondía una inspección trienal. Las deficiencias detectadas han supuesto que a esta instalación se le hubiera modificado su índice de riesgo, pasando a tener una periodicidad de inspección bianual. Insisto, pasamos de una inspección trienal a una inspección bianual.

La instalación ha sido objeto de considerables visitas que han derivado en varios expedientes sancionadores en los últimos años. Ahora bien, en esta comparecencia, por centrarnos en la cuestión que me demanda, me centraré en lo ocurrido a lo largo del 2023.

A principios del año 2023, por lo tanto, muchos meses antes de que esta cuestión saliera a la arena comunicativa, se produjo un aviso anónimo en el Departamento de Medio Ambiente, en el que se informaba que había residuos líquidos que se estaban aplicando al terreno. Al tratarse de un aviso anónimo, no tenía validez de denuncia, por lo que se avisó a Basozainak, al Guarderío de Medio Ambiente, para que realizara las comprobaciones necesarias.

El 19 de enero del 2023 el Guarderío emite acta de inspección a la instalación de La Coya en la que se comprobó que la balsa de decantación se encontraba llena y el líquido se estaba sobrando de manera continuada a una acequia colindante. La autorización de actividad integrada recoge que en todo momento se debe garantizar una capacidad remanente de al menos el 10% de la capacidad útil de la balsa para evitar esos rebosamientos. Desde la sección de inspección ambiental se envió un requerimiento a Desarrollos Ambientales La Coya para la subsanación, y se propone la incoación de un expediente sancionador con una sanción en aquel momento de veinte mil un euros.

Este expediente, con fecha 18 de abril del 2023, la empresa abonó la sanción con una reducción del 50% por reconocimiento de esta de responsabilidad y pago voluntario de la sanción en el período abierto a este efecto.

Como ambas instalaciones, La Coya y Ecofert, comparten propietario y actividad, se consideró adecuado hacer una inspección, no ya por el Guarderío, sino por el personal técnico de la sección de inspección de Medio Ambiente, inspección que se realiza a las dos empresas el 24 de febrero del 2023, con objeto de comprobar el estado de llenado de las balsas y su funcionamiento. Como complemento a esta actuación, se solicitó un informe a la empresa pública GAN-NIK para llevar a cabo un muestreo del contenido de las balsas y un análisis de este.

El 16 de marzo del 2023, guardas del Guarderío, cuando ya estaba abierto el expediente al que me he referido, de febrero, detectan que se está produciendo transporte de lixiviados en sistema agrícola, por lo tanto, vehículo no autorizado al efecto, desde Ecofert a La Coya, actividad que no se encuentra autorizada, con el consiguiente requerimiento para ambas empresas.

De acuerdo con lo anterior, se emite propuesta de informe de inspección seguida del correspondiente período de alegaciones, emitiéndose el informe definitivo de la inspección el 2 de mayo de 2023. En la documentación remitida se traslada que se deberá cesar la recepción de residuos para los que no están autorizados, enviar el contenido de la balsa de lixiviados a gestor autorizado para tratar ese residuo adecuadamente atendiendo a su naturaleza, procesar el material existente y cesar el trasvase de lixiviados entre las instalaciones de Ecofert y La Coya.

El 31 de mayo del 2023 se celebra una reunión en la Dirección General de Medio Ambiente entre el personal de la instalación y la sección de inspección para incidir en las actuaciones a desarrollar por parte de la empresa. En paralelo, como consecuencia de todos estos hechos, se incoa el inicio de un expediente sancionador a cada una de las instalaciones por infracciones graves. En dichos expedientes se propone sancionar a Ecofert con una nueva multa de treinta mil euros y a La Coya con otra de veinte mil un euros, al ser esta segunda la receptora del residuo que se emite desde la planta de Ecofert.

El 6 de noviembre del 2023 —y nos acercamos al período al que ha hecho referencia— se recibe solicitud de información del Grupo de Investigación Medioambiental de la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente de la Guardia Civil de Gipuzkoa, referente al traslado, tránsito de lixiviados con origen en el complejo medioambiental de Gipuzkoa, CMG1, así como la tipología de estos y autorización de tratamiento de la empresa Ecofert Sansoain SL.

El 15 de noviembre del 2023 les decía que a esta empresa se le había cambiado la tipificación de las visitas de trienal a bianual. Bianual quiere decir que cada seis meses se plantea esa visita. Habíamos mantenido una reunión a primeros de año. La previsión de esa segunda cita estaba planteada para el mes de noviembre, y el 15 de noviembre, a la semana siguiente, efectivamente, de esa notificación por parte de la Guardia Civil de petición de información se realiza una nueva inspección técnica por personal técnico de la Sección de Inspección de Medio Ambiente, en este caso en colaboración con el Grupo de Protección Medioambiental de la Policía Foral.

Tratándose de una visita que no solo atiende a la petición de información de Seprona, sino que responde a una inspección técnica programada por el departamento para ese mes con base en las deficiencias detectadas y del informe que ya se emite en mayo y que se indica en el mismo —en aquel informe— que será objeto de una nueva visita de inspección a los seis meses para comprobar si está dando cumplimiento a los requerimientos que se le habían hecho en aquel expediente.

En esta visita a Ecofert se revisa el registro de residuos gestionados. Se ha cesado en la recepción de residuo líquido de otras procedencias diferentes a esta empresa, porque se había detectado, efectivamente, en inspecciones anteriores la recepción por parte de esta empresa de lixiviados

líquidos procedentes de Navarra. Se constata, sin embargo, que se ha recibido residuo líquido de Ekondakin, operador del complejo medioambiental de Gipuzkoa CMG1.

Igualmente, se comprueba la existencia de lixiviados en el exterior de las balsas, que la balsa de Ecofert ha sido modificada sin autorización en esta segunda visita, no así en la que se realizó en febrero de este mismo año, que el contenido de la balsa no ha sido trasladado a gestor autorizado como se había requerido en la anterior visita de inspección a principios de mayo, y que fue objeto de informe, como he señalado, en el mes de marzo del 2023, por lo que, detectadas estas deficiencias, es enviado el borrador de la inspección del 27 de noviembre del 2023 y, superado el período de alegaciones, porque, lógicamente, un expediente, igual que los anteriores, de estas características requiere un trámite administrativo en el que la empresa tienen la oportunidad de presentar las alegaciones que considere oportunas, no se hace por parte de la empresa en este período ninguna alegación al informe que se le realiza con esta fecha del 27 de noviembre y, por tanto, superado ese período de alegaciones, se remite el informe definitivo de inspección de la visita el 8 de enero del 2024, en el que se recoge que se deberá cesar la recepción de cualquier residuo en la instalación, enviar el contenido de la balsa de lixiviados a gestor autorizado para tratar este residuo, atendiendo a su naturaleza. Previo a su envío, deberá presentar ante este servicio una comunicación con el gestor del destino para su validación.

Además, una vez adoptadas las medidas anteriores, se deberá procesar el material que se encuentre afectado, efectivamente, dentro de la propia planta. En paralelo, desde el Departamento de Medio Ambiente se ha iniciado un nuevo expediente sancionador, que complementa los anteriores con una sanción de cuarenta mil euros y una paralización total de la actividad hasta que se garantice la subsanación de las deficiencias detectadas, reiterando las medidas de reparación que debe adoptar la empresa, notificación que ya se ha realizado desde el departamento a la referida empresa.

Por lo tanto, como digo, no es este un expediente que nace como consecuencia de las denuncias presentadas ante la opinión pública o como consecuencia de la solicitud de información planteada por el Seprona de la Guardia Civil ante una petición de información de traslado de determinados residuos, en este caso lixiviados líquidos, desde la planta de Gipuzkoa, sino que, efectivamente, es consecuencia del proceso ordinario de control que el departamento tiene habilitado a este efecto.

En resumen, la empresa ha estado recibiendo en este caso lixiviado líquido de la planta de tratamiento de residuos de Gipuzkoa. Lo ha hecho ilegalmente, incorrectamente, absolutamente sin atender a la autorización ambiental integrada que tenía el centro para el tratamiento de residuos, y en el proceso ordinario, insisto, de control por parte del departamento se ha detectado esta situación, que se ha conocido públicamente, y el departamento ha tomado las medidas oportunas, en este caso el cierre cautelar de la instalación, y abierto los expedientes sancionadores oportunos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, señor Consejero. Pasamos ahora al turno de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra el grupo solicitante de esta comparecencia, señor Bujanda, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Muchas gracias, señor Consejero. Después de este capítulo de horrores medioambientales que nos ha contado, me he quedado más tranquilo porque se ha cerrado la planta por lo menos, o se le ha enviado para un cierre cautelar. Pero no me quedo nada tranquilo de lo que ha pasado en este proceso.

Primero, porque nos dice que es en el procedimiento ordinario, pero también nos ha dicho que es por la denuncia anónima de la balsa de lixiviados. Por lo tanto, la primera vez o esa vez, cuando aparece la denuncia anónima, es cuando empieza el procedimiento, el 19 de enero del 2023, como parece que ha dicho.

Pero es que esto es un auténtico despropósito, es un despropósito desde el origen hasta el final. Primero, una entidad pública gestionada por la Diputación de Gipuzkoa, o que es parte de la Diputación de Gipuzkoa, del PNV y del PSN, Consorcio de Residuos, dice usted que comete una ilegalidad flagrante, y le voy a decir el por qué. Porque usted ha dicho que los códigos LER, cuando hay un código espejo, que es lo que pasa aquí, los tiene que catalogar, los tiene que analizar y los tiene que clasificar desde el origen. No lo digo yo, lo dice un informe del ministerio. Por lo tanto, la primera ilegalidad es de una entidad como la corporación guipuzcoana. Esto es inusitado. Me parece que es un auténtico disparate, para empezar.

Segundo, si sabía el Consorcio de Residuos que estaba enviando esto a Navarra, también tenían que haber comunicado a Navarra que iban con un código LER tóxico, porque, como no se habían catalogado, si no me equivoco, con la analítica pertinente, todos los códigos son tóxicos, vinieran o no vinieran a una planta con autorización para procesarlo. Segunda. Es que esto es una auténtica cadena de despropósitos.

Tercero, que esto ya es otro detalle. Qué modelo de gestión es el vasco, que envían cisternas con lixiviados con códigos espejo sin analizar, ilegales. Más de dos mil cien toneladas en un año de un centro público. Es que, ¿por qué no los tratan allá? ¿Por qué no los llevan a Bilbao, como llevan la otra parte de los lixiviados a tratar? ¿Cómo una entidad pública puede estar trayendo esto a una empresa que no tienen autorización para gestionar ese tipo de residuos?

Es que me parece brutal. Pero me parece brutal que después de enero a octubre el Gobierno de Navarra tome medidas en esto, cuando hay denuncias anónimas, y luego, por supuesto, supongo que se les pusieron los pelos como escarpas y tuvieron que poner toda la carne en el asador. Pero es que tampoco entiendo que pagando treinta millones de euros de peaje en la sombra, como canon, la concesionaria guipuzcoana, no haga una planta, señor Azcona, de tratamiento de lixiviados para poder tratarlos ahí mismo. Esto es un problema de ellos. A mí lo que me preocupa es lo que pasa por Navarra. Sin embargo, señor Aierdi, el Consorcio sigue desmintiendo rotundamente el informe del Gobierno de Navarra. Esto lo sabe usted porque ha salido público y publicado.

Como digo, el hacer un código espejo, LER espejo, sin una analítica previa en origen es totalmente ilegal. Pero es que lo ha dicho usted. Da igual qué tipo de código LER se tratara porque no lo podían traer.

Lo que no acabo de entender es por qué esta instalación de Zubieta, dependiente de una entidad pública, es incapaz de comunicar al Gobierno de Navarra lo que está haciendo, cuando además

tiene obligación, y que ustedes, sabiendo que además ahí, como usted ya ha dicho previamente, ya había habido denuncias del propio Guarderío, no se pusiera más celo, vamos a decir, y que tiene que ir en paralelo a una denuncia del Seprona.

Traer dos mil cien toneladas de basura de lixiviados tóxicos por las carreteras de Navarra de una entidad pública me parece un auténtico disparate, que alguien tendrá que ser responsable y alguien tendrá que salir al final a decir y a explicar de verdad qué está pasando en todo esto.

Yo no he ido a la empresa, por supuesto, la conozco por mi trabajo, la conozco porque sé dónde está, porque me ha tocado pasar, pero la verdad no he parado nunca y, desde luego, no he estado en ella. Pero me parece de una absoluta falta de escrúpulos desde el inicio hasta el origen, que no hay por dónde cogerlo, y estamos hablando de residuos peligrosos, de residuos tóxicos y de lixiviados que no se pueden ni enviar ni tratar aquí.

Me gustaría saber qué les explican a ustedes desde el Consorcio de Residuos, si les han pedido explicación. Si van a ir a la Fiscalía y van a denunciar estos hechos, porque son gravísimos. Si sabemos en esta planta si ha habido contaminaciones cruzadas con la parte del quinto contenedor de la Mancomunidad de Pamplona que se trata ahí para hacer compostaje, porque ya solo faltaba que encima los ciudadanos estemos trabajando y haciendo la separación de orgánico, y el Gobierno de Navarra o la propia Mancomunidad no se entere de que donde envía puede haber una contaminación cruzada, porque ya se ve que esto de las cisternas va y viene, iba y venía, se sobraba. O sea, el control aquí, desde luego, era mínimo, y los escrúpulos, me da la sensación, menos.

Aquí sí que es cierto —o parece— lo que decía una plataforma —GuraSOS— que se creó en la zona de la incineradora: que aquí se oculta la naturaleza real de lo que se está enviando a Artajona, que la gravedad para el medio ambiente, también allá, me imagino, pero esto es cosa que corresponde al Gobierno Vasco, como ha dicho usted, y a la Diputación de Gipuzkoa, les corresponde a ellos y a nosotros no, pero supongo que hay un problema medioambiental y de salud, pero lo que pasa en Navarra sí que me interesa, me importa y me preocupa más.

Espero que nos dé respuestas más concretas. Tengo que decir que he intentado ponerme en contacto un par de veces con el Presidente de GHK, Consorcio. No nos han contestado. Hemos intentado contactar con ellos para que vinieran, si querían, a dar aquí explicaciones. Supongo que no tienen ninguna gana de dar explicaciones de por qué han cometido supuestas acciones ilegales ocultando a un Gobierno de Navarra que no ha puesto todo el celo necesario tampoco en este proceso para trasladar residuos tóxicos y peligrosos para el medio ambiente y para la salud.

Como digo, me parece un auténtico escándalo, un problema medioambiental y de salud que tiene que solucionarse, tiene que aclararse y, desde luego, se tienen que depurar todas las responsabilidades públicas y privadas de este caso.

También insisto, me gustaría saber si hay algún informe por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, por parte del departamento, que diga y asegure que no ha habido contaminación cruzada en el compostaje con los lixiviados.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Bujanda, tiene que terminar. Se acabó su tiempo.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Voy terminando, señora Presidenta. Y que el abono resultante y el compost resultante a los campos de Navarra no tenían residuos tóxicos o peligrosos. Porque ya vemos que las analíticas aquí tanto la empresa como GHK se la saltaban a la torera. Muchas gracias, y espero su respuesta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. Tiene a continuación la palabra el portavoz del grupo socialista, el señor Mena, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. MENA BLASCO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días también y bienvenidos el señor Aierdi, la señora Bretaña y el señor Salanueva. Gracias también por las explicaciones del señor Aierdi. Desde el grupo socialista creemos que la situación es de máxima preocupación por el riesgo que para el medio ambiente puede tener esta cuestión. Lo teníamos claro con la información de la que disponíamos, y ahora, con la intervención del Consejero, nos reafirmamos en eso.

Dicho esto, y repito, considerando que la comparecencia es oportuna, porque es un tema delicado, no logro entender que Unión del Pueblo Navarro utilice esta cuestión tan seria y sensible solo para cargar contra el Gobierno de Navarra y para intentar poner al grupo parlamentario socialista entre las cuerdas. Pues ya lo siento, no va a ser así. Usted, señor Bujanda, ha venido a hablar de Gipuzkoa al Parlamento de Navarra y se ha encontrado con una cuestión totalmente diferente a lo que usted traía preparado.

Volvamos al tema, que es demasiado importante como para hacer partidismo de algo tan delicado. Desde el grupo socialista creemos que la incineradora de Gipuzkoa y la gestión por parte de Ecofert Sansoain son dos cosas diferentes, pero es verdad que se enlazan, y lo hemos visto hoy. La cuestión de Gipuzkoa está actualmente en los tribunales, como ha dicho el señor Bujanda, aparte de una denuncia de GuraSOS, actualmente está siendo investigado por la Guardia Civil, y como no podía ser de otra manera, ha pedido información al Departamento de Medio Ambiente, información que hoy nos ha comentado, se ha trasladado, y que ya llevaba adelantada de meses.

Por lo tanto, todo no empieza aquí. Es un tema que está siendo investigado y juzgado, y por responsabilidad, creo que no podemos hacer juicios paralelos, cuando deben de ser los jueces quienes investiguen y quienes dicten sentencia. Lo que sí que queda claro es que Ecofert ha estado recibiendo lixiviados del complejo medioambiental de Gipuzkoa, pero también lo ha estado haciendo de otros lugares, y yo creo que la cuestión no es de dónde vengan esos lixiviados, la cuestión es que Ecofert estaba recibiendo lixiviados sin autorización, y estaban almacenándolos sin autorización y sin permiso, cuando no es su cometido, cuando su cometido es la elaboración y venta de fertilizantes, en definitiva, compost a partir de residuos.

Desde el grupo socialista creemos que lo importante de la cuestión es lo que atañe aquí a Navarra, que es lo que hoy conocemos, lo que hoy ha explicado el Consejero. Por supuesto, también nos preocupa el riesgo que conlleva para el medio ambiente. Nos parece alucinante que toda esta inspección nazca de una denuncia anónima previo a lo sucedido en Gipuzkoa, que alerta de que se está derramando ese lixiviado de la balsa, y yo creo que ahí los técnicos actúan bien de urgencia y realizan sendas inspecciones para ver qué es realmente lo que está

sucediendo, y avalan lo que se encontraron, una balsa de la planta de compostaje con peligrosidad considerada ecotóxica.

Por lo tanto, y como primera conclusión, han estado recibiendo lixiviados sin autorización de Gipuzkoa y de otros lugares. Además, los han mezclado con los que ellos mismos generan, resultando así el análisis de ecotóxicos. Se ha dicho también que se emitió una propuesta de informe con período de alegaciones, y nos surge la duda de si ahí la empresa, si ahí Ecofert realizó alguna alegación a ese primer informe. Conocemos también que ellos mismos hicieron un análisis, utilizaron ese análisis como alegación. Nos parece que es oportuna esta pregunta, y también nos parece oportuno si el análisis que hicieron de una entidad reconocida se hizo con las mismas características que el que hizo el Gobierno de Navarra.

Pero, además, aquí no acaba la cosa. Se habían detectado deficiencias previas al expediente sancionador, y nos sorprende que, lejos de solucionar el problema, han seguido recibiendo lixiviados no permitidos y, además, hemos conocido que han hecho acciones ilegales, como es la modificación de la balsa sin autorización previa, además de no evacuar el líquido que tenían, como así lo solicitó el Gobierno de Navarra.

Si no hemos entendido mal, tras una segunda inspección a los seis meses de la anterior en la que se sanciona con cuantías económicas, el pasado 8 de enero se les envió el último informe definitivo de inspección, y en ese caso, ahí sí que ya lo ha dicho el señor Consejero —iba a hacer la cuestión de si hubo alegaciones respecto a ese informe— que no hubo alegaciones al informe del 8 de enero. Sí que nos parece importante también saber qué actitud ha tomado en todo momento la empresa Ecofert, y concretamente tras el último informe, en el que se dictan medidas cautelares de adecuación y subsanación, y que incluye la paralización temporal de la actividad.

Para el grupo socialista es importante tratar estos asuntos con cautela, ya lo he dicho. Pero lo que sí que nos preocupa es que una empresa que se dedica a transformar residuos codificados con numeración LER 02, 03 y 04 procedentes de agricultura, de madera, papel o textil, por lo tanto, de primeras no tóxicos, en abonos para tierras y plantas que se utilizan para el cultivo de alimentos se haya encontrado en sus instalaciones lixiviados ecotóxicos, con lo que puede conllevar para la salud de la población.

También me tranquiliza, como he dicho, que el Departamento de Medio Ambiente ha actuado con diligencia. Ha sido un proceso técnico, yo diría que escrupuloso, y eso demuestra que las inspecciones son necesarias, sobre todo en temas tan sensibles que atañen a la salud de las personas. Creemos que la decisión tomada es consecuencia del proceso que ha llevado la empresa durante este año 2023 y anteriormente. Yo creo que es correcta, las medidas son necesarias, y ahora la empresa tendrá que tomar las medidas necesarias para volver a retomar la actividad cuando lo considere.

Por nuestra parte, nada más, consideramos que el proceso ha sido, como digo, escrupuloso, que se ha hecho con criterios técnicos positivos y que la solución es consecuencia de esa rigurosidad en el proceso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Mena. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, señor Araiz, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari Andrea, eta eskerrik asko Aierdi kontseilariari emandako informazio guztiarengatik. La verdad que si el tema no tuviera la importancia que creemos que tiene, podríamos hacer algún chiste diciendo que algo huele mal en todo este procedimiento y en toda esta historia, no solo los lixiviados ni los fertilizantes que se crean en esta planta, porque, desde luego, la primera pregunta que tengo que hacer, si no he entendido mal, me da la sensación de que el departamento no es hasta el 15 de noviembre cuando se entera —creo, por lo que se nos ha dicho—, porque se pide el libro de registros de la instalación y se comprueba en ese momento que hay unos residuos que son denominados lodos, pero que en realidad son lixiviados, que provienen de una instalación de lo que es la planta incineradora del complejo medioambiental, dicho en plata, planta incineradora de Zubieta.

Digo esto porque es casualidad, nuestro grupo parlamentario, cuando tiene conocimiento por la prensa, aunque el departamento no le da la importancia que creemos que hay que darles también a las noticias de prensa, porque así se nos contesta, se nos dice: «El departamento no se informa a través de la prensa». Pues nosotros nos hemos informado a través de la prensa, y creo que fue el día 7 de noviembre cuando hacemos una serie de preguntas a raíz precisamente de la publicación de esa información en la que se pone de manifiesto que hay una serie de residuos que están mal catalogados o su codificación LER al parecer no es la adecuada, que vienen a una planta de Navarra, y que precisamente son unos lixiviados en una planta de compostaje.

Digo el 7 de noviembre. Yo creo que a partir del 7 de noviembre supongo que el departamento, con nuestra pregunta y con las informaciones periodísticas, todo lo que había hecho hasta ese momento con base en una denuncia anónima, y en la que se había realizado un iter procedimental de poner una sanción, porque la balsa de lixiviados estaba sobrepasada, no por lo que contenía esa balsa de lixiviados, entiendo, porque no se había hecho ningún tipo de analítica, creo, por la información de la que disponemos. Entonces creo que es un poco extraño que el departamento no se haya enterado de que a raíz de esa situación de ver esos lixiviados, supongo que preguntarían a la empresa por qué estos lixiviados, dónde se generan, Artajona no tiene una pluviometría como para que la balsa se llene cada dos por tres, como sucede en otras partes de Navarra.

Por lo tanto, lo primero que nos gustaría saber es eso, es decir, cuándo se entera y por qué es posible que se produzcan este tipo de fallos, porque una cosa es lo que ha pasado en Gipuzkoa, que supongo eso el juzgado de instrucción correspondiente, que es el Juzgado de Instrucción número 5 de San Sebastián, está tramitando unas diligencias penales para ver si hay algún tipo de responsabilidad penal en relación con el medio ambiente, pero eso es un tema que está centrado en el ámbito judicial, pero hay un ámbito que, efectivamente, hay en Navarra. Yo creo que ese es lo importante, es decir, cómo garantizamos que este tipo de situaciones no se den. Desde luego, con el plan de inspección que se tenía previsto, si no llega a ser gracias a ese aviso anónimo, que no sé si dijo también que esos lixiviados venían de Gipuzkoa, parece ser que solo se informó de que la balsa se estaba sobrando y que la balsa ya rebosaba por todos los lados.

Por lo tanto, yo creo que ese es un fallo que sí que hay que tener en cuenta y que hay que valorar porque, desde luego, se ha insistido mucho en que no solo es a raíz del Seprona, que no solo es a raíz de tal. Yo creo que hay que tener un sentido autocrítico. En este sentido, el programa interno ha fallado, porque yo tengo el contrato aquí, supongo que al departamento no le habría llegado el contrato, pero el contrato que firma una de las empresas del complejo de la incineradora de Zubieta, Ekondakin Energía y Medio Ambiente firma un contrato el 11 de agosto del año 2022 diciendo que se va a trasladar un residuo 190812, que, como bien sabemos, se corresponde con lodos, con sustancias no peligrosas provenientes de plantas de aguas, no provenientes de una incineradora, y no voy a entrar en el tema del código espejo porque, evidentemente, es un tema que afectará seguramente a la responsabilidad penal que hubiera podido tener la parte guipuzcoana, y que aquí lo que nos viene a decir es que nos metieron este contrato de tratamiento, pusieron este código, pero hablaban de cantidad estimada, doscientas toneladas.

Es que no han sido doscientas toneladas, han sido dos mil cien toneladas de lixiviados procedentes de la planta incineradora de Zubieta, las que se han llevado a la planta de Artajona, y no sabemos, con dos mil cien toneladas, que es mucho volumen, es un volumen importante en metros cúbicos, qué se ha hecho, si se ha mezclado o no se ha mezclado con otros residuos orgánicos. Supongo que caracterizaciones del proceso final de esta planta se habrán hecho o se deberían de hacer. Pero, en todo caso, quiero decir que hay una situación grave que pone de manifiesto que, efectivamente, algo más se podía haber hecho.

Desde luego, en las respuestas que se nos dio, yo creo que se nos podía haber informado de algo más, porque la respuesta se nos da el 11 de diciembre, y para el 11 de diciembre ustedes ya sabían, por lo que nos han dicho hoy aquí, que se había hecho una visita, que se había revisado el registro, que los lixiviados deberían de trasladarse a otro gestor, que se hizo un borrador de informe y que el informe definitivo, supongo —y esto es lo que pregunto también—, en la contestación que se nos da a nuestras preguntas por escrito se nos dice que se ha iniciado un procedimiento, un expediente en elaboración, que el plazo máximo de elaboración del informe es el 15 de marzo del 2024.

Quiero saber si este es otro informe, o es este informe, el que se finaliza el 8 de enero de este año 2024, si son los mismos expedientes. Como les voy a pedir documentación, por lo menos para situarme. Si es el mismo expediente, porque, evidentemente, yo creo que es importante también que se nos haya dicho que, efectivamente, el departamento ha abierto un nuevo expediente sancionador en el que se plantea como medida cautelar la paralización total de la actividad, se plantea una nueva multa, y ya creo que sería la tercera multa, el tercer expediente sancionador, veinte mil creo que han dicho en el primero, treinta mil en el segundo y cuarenta mil, y suma y sigue. Por lo menos la paralización cautelar yo creo que va a evitar estas situaciones.

En todo caso, yo vuelvo a poner de manifiesto que lo que realmente nos tiene que preocupar es que esta situación se ha dado en esta planta. Yo espero que los controles sean mucho más severos de ahora en adelante en este tipo de plantas, en las que se pueden mezclar churras con merinas, y en este caso no estamos hablando de churras con merinas, estamos hablando de residuos que tengan un código LER que sea de residuos peligrosos o que no lo sea. Por lo tanto,

eso es importante, y en este sentido, los controles tienen que ser mucho más —zorrotza, no me sale la traducción— finos.

Luego hay una cuestión que dice: ni la empresa receptora ni el departamento en ningún momento exigen caracterizaciones de este tipo de residuos. Cuando el departamento se entera de que se está recibiendo determinados residuos, que pueden ser, como se ha dicho aquí bien, espejos con otros peligrosos, y que hay una jurisprudencia ya del Tribunal Europeo, que hay una normativa estatal en este sentido, lo mínimo es pedir una caracterización. Supongo que la empresa tendría que haber tenido la obligación de habérsela pedido a Gipuzkoa, Gipuzkoa tendría que haber entregado esa caracterización y, si no, cuando el departamento se entera de que se están recibiendo este tipo de residuos, saber.

Otra pregunta también que me parece que es importante. En el año 2022 se trajeron dos mil cien toneladas. En el año 2023, ¿hasta cuándo se siguen enviando este tipo de lixiviados a esta planta? Porque no se nos ha dicho por ningún lado. No sabemos porque, además, en el Plan de Vigilancia Ambiental de Gipuzkoa que tiene la obligación de remitir esta planta incineradora no se publica el del 2023 hasta marzo, no se tiene acceso hasta abril de este año y, por lo tanto, no vamos a saber todavía en el año 2023, públicamente digo, la gente que podamos entrar a ver ese plan de vigilancia ambiental. El departamento sabe cuántas toneladas entraron en el año 2023. Pues díganoslo, porque yo creo que es importante, sobre todo hasta cuándo, si es hasta que la empresa se asusta.

Me da la sensación de que en algún momento la empresa se habrá asustado con esta situación, porque si no, seguir tratando estos residuos con todos los problemas, con una petición del Seprona, que le pide información, con el departamento que ya llegaba noviembre, y se entera de que vienen de Gipuzkoa unos códigos que no los puede admitir porque son lixiviados en lugar de lodos, porque se nos está diciendo que son lodos, no se sabe si son peligrosos. La empresa yo creo que tendría que haber reaccionado mucho antes.

En definitiva, y con esto termino, yo creo que hay mucho trabajo todavía pendiente en esta materia, y los que hemos tenido incluso responsabilidades de gestión de residuos sabemos que en muchas ocasiones es muy fácil que cualquier empresa que trae residuos intente meter gato por liebre, pero creo que es responsabilidad de esos gestores y de quienes vigilan a los gestores, en alguna medida, evitar que el gato por liebre y, en este caso, residuos peligrosos o no peligrosos, entren en una instalación, porque esto no es para... Es que estamos hablando de una instalación que produce compost, que ese compost luego lo cogen los agricultores, lo cogen personas particulares, lo depositan en sus huertos, que eso termina en la cadena alimentaria, y no sabemos todavía la caracterización de este residuo, sea 190812 o sea 190811.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Araiz, tiene que ir terminando.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Terminó, señora Presidenta, y espero que nos den respuesta a las preguntas formuladas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Azcona, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, eskerrik asko, Presidenta. Quiero recalcar, aunque ya lo ha hecho el Consejero, que el departamento ha actuado con diligencia, y diría que con bastante rapidez en un procedimiento de estas características. Por recordar las fechas, nos quedábamos, he apuntado, que a principios del 2023 —por centrarnos en este último año y en esta actuación en concreto—, cuando se tiene el conocimiento de las posibles irregularidades, ya prácticamente un mes más tarde, mes y medio más tarde, desde GAN-NIK se lleva a cabo un muestreo del contenido de las balsas —esto es importante, porque en ese momento se actúa para saber exactamente qué hay en las balsas—, y prácticamente mes y medio más tarde se le insta ya a la empresa a que corrija las deficiencias y que cambie, evidentemente, a subsanar el procedimiento al recibir en este caso residuos con código LER para los cuales no estaba autorizada. Quiero decir que la respuesta es sensiblemente rápida en referencia a un expediente de estas características.

Luego, evidentemente, quiero recordar que en la inspección ordinaria derivada de este propio expediente se detecta en noviembre que no se han corregido las deficiencias que se había solicitado y que, además, existen lixiviados en la balsa que no están autorizados para recibir, que la balsa ha sido modificada sin autorización, bueno, lo que ha dicho el Consejero, y que el contenido ha sido trasladado, además, sin la autorización. A partir de ahí —estamos hablando de noviembre— estamos ahora mismo, ha anunciado el Consejero, en una actuación de parálisis de la actividad.

Yo creo que las diligencias del departamento han sido las correctas, y así lo vemos, evidentemente, ante una situación de gravedad absoluta en términos medioambientales, y también de la propia actividad. Por tanto, creo que, como decíamos, la actuación del departamento ha sido diligente, se ha actuado con responsabilidad, se han realizado las inspecciones periódicas que se determinaban para la actividad y se han detectado esas irregularidades y, desde luego, la respuesta del departamento con abrir en unos inicios expedientes sancionadores, y ahora con ese que se ha anunciado para la paralización, la actuación cautelar, nos parece, desde luego, una sanción proporcionada y necesaria.

Entrando en otras consideraciones que nada tienen que ver con Navarra, lo han dicho algunos grupos parlamentarios, desde luego, Unión del Pueblo Navarro, el señor Bujanda ha centrado gran parte, por no decir su intervención, en otra Administración y, desde luego, en la actuación de la empresa, y precisamente lo que queremos centrarnos es en lo que compete al Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que es la actuación de la Administración en Navarra, que ha sido absolutamente correcta, y de ahí se tiene que derivar las responsabilidades y las respuestas necesarias.

También debemos centrar que ha sido la empresa la que estaba recibiendo sin autorización pertinente esos residuos, y ahí es donde en principio habrá que centrar, desde luego, la respuesta del departamento, por lo menos, esa respuesta, como hemos dicho, contundente para paralizar la actividad y que no se siga con ese procedimiento.

Por tanto, queremos avalar la actuación del departamento, centrarnos en lo que la Administración de Navarra ha hecho y, desde luego, lo valoramos como positivo, y diríamos diligente, y además rápido ante la situación, y centrarnos ahora en la derivación de las

responsabilidades, en este caso de una empresa que ha incumplido el motivo para el que está creada. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Partido Popular, señor García, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. En primer lugar, cómo no, quiero agradecer las explicaciones que se aportan desde el departamento y el propio Consejero. Bienvenidas esas explicaciones sobre las diferentes irregularidades que se han detectado, y creo que es conveniente aclarar ciertas cuestiones.

No puedo compartir, sino más bien todo lo contrario, lo que trataba de defender el portavoz de Geroa Bai, el hecho de que se ha trabajado con cierta celeridad. Creo que no se ha trabajado con la celeridad con la que se debería de haber hecho, cuando efectivamente se trata de un producto tóxico y que, como digo, incurre en ciertos delitos contra el medio ambiente, y me atrevo a decir que contra la salud pública del conjunto de los ciudadanos.

Ha habido una falta de control absoluta, y sí que es cierto que hay algunas preguntas que ya se han planteado, no lo voy a reiterar, porque es cierto que hay ciertas dudas, como digo, en este tema, pero sí que hay una cuestión que me sorprende, y creo que ya la ha planteado algún otro portavoz, con respecto al contrato que se firma con la incineradora para poder, como digo, pedir la autorización y gestionar este tipo de residuos. Se firma antes, como digo, ese contrato en el 2022, y la propia empresa no tienen la autorización o solicita más tarde la autorización para gestionar y generar este tipo de residuos. Por lo tanto, creo que hay una falta de control absoluta evidentemente tanto por parte de la empresa como a quien compete y a quien corresponde en este caso.

Lo que está claro es que, hoy en día, más allá de los controles que se hayan podido ejecutar, no está paralizada en cierta medida la actividad, por lo tanto, no hay una paralización cautelar en esta cuestión, creo que lo ha puesto en relevancia otro portavoz, según, como digo, los conocimientos que nosotros tenemos.

Luego, efectivamente, si esto se conoce desde inicios del 2023, lo que me parece curioso es esa tardanza a la hora de actuar, y yo planteo una cuestión, y es que el portavoz de Geroa Bai, tratando de defender la gestión del Gobierno y de su Consejero, me resulta preocupante, si hubiese sido quizás otro partido el que hubiese estado al frente del departamento, si ustedes hubiesen dicho algo, hubiesen denunciado algo, se hubiesen mantenido tan callados como lo han hecho hasta diciembre, evidentemente, a través de una petición que se hace por parte de otro grupo, y la pregunta que se hace, como digo, salta a la prensa de la Comunidad. Me parece curioso, como digo, ese interés selectivo que tienen algunos por estos temas.

Sin más, como digo, creo que se cometen ciertas irregularidades. Hay una falta de control absoluto también por parte del propio Gobierno, y sí que es cierto que me preocupa la actitud del Gobierno Vasco. Ustedes tienen ciertas similitudes, más el grupo al que usted pertenece con quien gobierna en el País Vasco, y es cierto que no tratan de solventar o solucionar los problemas o enfrentarse a los problemas y, como digo, he visto ciertas actitudes que pueden llegar a

preocupar. Si tiene algún dato interesante la Presidenta, al ser del PNV, también puede usted aportarlo, que nos vendría también muy bien. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor García.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: No, es que estaba usted interfiriendo en mi intervención, que le escuchaba yo. Si usted quiere algo aportar, nosotros encantadísimos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): No. Dirijo yo la sesión y no tengo nada que decirle. Simplemente que continúe con su intervención.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Usted también mantiene el orden y, en este caso, no está usted manteniendo el orden.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor García, a la cuestión, por favor.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias. Pero insisto en que cuando usted me pida orden actuaré de la misma forma que lo ha hecho usted.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor García, a la cuestión.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: ¿Ya me permite la Presidenta y va a dejar de hablar también ella? Pues eso, sin más. Creo que la actitud que ha tenido el PNV en el País Vasco ante quizás esa irresponsabilidad por su parte también es preocupante, y más, como digo, dadas las amistades, vamos a decirlo así, que tienen ustedes con el partido que hay en el Gobierno. Creo que hace falta delimitar las responsabilidades y, evidentemente, mejorar el control que debe existir. Sin más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor García. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Contigo-Zurekin Nafarroa, señor Guzmán, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Egun on. Buenos días. Bienvenida, señora Bretaña, bienvenidos, señores Aierdi y Salanueva. Como no puede ser de otra manera, quiero agradecerles la información y las explicaciones que nos han ofrecido sobre el proceso que hoy estamos aquí analizando.

Ya se ha señalado, el origen de este caso, de este proceso, se encuentra en la codificación errónea de un residuo en una planta de Bizkaia, de Zubieta en este caso, cuya catalogación, seguimiento y también revisión del cumplimiento de esa catalogación del residuo en origen corresponde, como ya se ha señalado, a las autoridades vascas.

Mi coalición lo que quiere hoy aquí es poner en valor también el trabajo desarrollado por el departamento. Lo hemos conocido, en enero del año pasado se tuvo conocimiento a través de esa denuncia anónima de una posible infracción. Ya en el mes de febrero, creo que era el 28 de febrero, una empresa pública realizó una visita, un muestreo del contenido de las balsas, y ahí es donde se detectó la existencia o el contenido de esas balsas de ese residuo ecotóxico, HP14 creo que es la peligrosidad que se reconoció o que se encontró en esa primera visita.

Es evidente que de lo que estamos hoy aquí hablando es de un cúmulo de irregularidades y también de un cúmulo de despropósitos medioambientales. Es fundamental que las

Administraciones, insisto, como creo que ha hecho en este caso la Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, velen por el correcto funcionamiento de las plantas que reciben residuos y que desarrollan o que trabajan productos agroquímicos, como es al que nos estamos refiriendo.

Mi grupo hoy lo que quiere hacer aquí es una reflexión que la venimos haciendo desde que llegamos a este Parlamento, y es encuadrar este despropósito, esta irregularidad, en un sistema económico capitalista en el cual la empresa privada busca sobre todas las cosas —incluido el medio ambiente— el generar ese beneficio y ese lucro económico, frente a una cuestión tan importante como es la correcta reutilización, reciclaje y almacenaje de residuos tan peligrosos para el medio ambiente y para el conjunto de la salud de los y las ciudadanas.

Se ha comentado ya, han sido el señor Bujanda y otros portavoces, en esta planta se generan fertilizantes y productos que luego se utilizan para producciones de nuestra Comunidad. Este lucro indebido o esta actitud irresponsable de algunas de las empresas privadas lo que denotan es la necesidad de que se endurezcan los procedimientos de control a este tipo de empresas que generan o que trabajan con estos productos y/o con estas sustancias peligrosas, y también que se endurezcan las sanciones. Lo ha señalado el señor Araiz, dos, tres, cuatro sanciones se han pagado en los últimos años. Es evidente que a la empresa le sale rentable incumplir la ley, le sale rentable económicamente el pagar una sanción y seguir cometiendo este tipo de irregularidades.

Es evidente también, hoy mi grupo lo reclama, que hace falta una mayor coordinación entre Administraciones, y también un perfeccionamiento del procedimiento de control para evitar a futuro este tipo de situaciones. También comparto con el señor Bujanda, en un primer momento pensaba que no iba a compartir nada con él, pero sí que comparto en esta cuestión la preocupación que tiene el señor Bujanda por el transporte de este tipo de sustancias, de este tipo de residuos tóxicos por carreteras. Pero esto va de la mano con un cambio de modelo social, económico e industrial que siempre demanda mi coalición, en el cual se ponga la economía circular en el centro de las políticas.

A nuestro grupo no nos parece lógico que se generen este tipo de residuos en Zubieta, por poner un ejemplo, y que se trasladen por carretera a nuestra Comunidad, pero eso, insisto, va de la mano de ese cambio de modelo que siempre defendemos nosotros y nosotras.

Voy a terminar ya, porque creo que ya, después de todo lo que ha señalado, tengo poca cosa más que aportar. Insisto, como han hecho otros portavoces, creo sincera y honestamente que esta es una cuestión que preocupa al departamento. Nuestro grupo entiende que se ha venido trabajando sobre esta cuestión desde que se tuvo ese primer conocimiento en enero del año pasado de manera diligente, responsable y escrupulosa. Insisto en trasladarle nuestro apoyo para trabajar sobre las cuestiones que he señalado, del necesario mejoramiento del control, perfeccionamiento de la inspección y también de un incremento de la capacidad y de la cuantía de las sanciones, porque es evidente que a este tipo de empresas sin escrúpulos las sanciones hoy en día no les suponen prácticamente ningún impedimento para seguir cometiendo esos delitos. Muchísimas gracias. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Guzmán. Tiene a continuación la palabra el portavoz de la agrupación de parlamentarios forales Vox, señor Jiménez, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidenta. Buenos días. Bienvenidos, señor Consejero y Directores, y muchas gracias por sus explicaciones. Voy a ser más concreto en el sentido de que, de entrada, parece que todo se ha iniciado por una denuncia anónima, y en realidad eso significa que las inspecciones en general han fallado, como han reconocido ustedes, que han tenido que modificar su periodicidad.

Entendemos que debido a la gravedad, nada menos, porque podía haber afectado a la salud de las personas, se tenía que haber realizado la paralización mucho antes, y más cuando se ha visto que había faltas muy graves. Entendemos que en este caso podían repercutir en la salud de las personas y se tenía que haber realizado el cierre cautelar de esa empresa.

Otra cosa es que nos confirma y ratifica que exactamente las Administraciones hoy en día, las distintas comunidades, parecen reinos feudales y parece que son autónomas, que son islas. Se ha visto aquí, dos Administraciones, en este caso, con los mismos partidos y grupos, excepto uno, resulta que cada uno le echa la culpa al otro. De hecho, el de la Comunidad Vasca, el Presidente y Diputado Foral de Medio Ambiente, José Ignacio Asensio, Secretario General a su vez del partido socialista guipuzcoano y número dos de la Diputación, dice que atribuye la investigación a una persecución política de la que culpa a un partido.

Sinceramente, esto es de vergüenza, es decir, en ningún momento ha reconocido los hechos, que ahora mismo están en tema judicial, en ámbito judicial, no están probados, pero creo que lo que hay que hacer dentro de la Administración es comunicación y transparencia, y más cuando está en juego la salud de las personas, nada menos, amén del medio ambiente, que es importante el impacto que pueda tener. Estamos hablando de la salud.

Sí necesitamos que se esclarezca este asunto totalmente, amén de las explicaciones, que nos parece perfecto que se haya incoado procedimientos sancionadores, pero es importante, es decir, yo creo que no nos podemos quedar con eso, nos tenemos que quedar en que en la cadena ha fallado algo, sobre todo para evitar posibles perjuicios. No tiene nada que ver, pero a muchos ya que somos mayores nos recuerda el aceite de colza y cosas raras. Es decir, parece que eso no ha pasado nunca, pero se vendió un aceite de vehículos a personas. Es decir, en este caso sí puede afectar dónde han ido tantos kilos de estos productos tóxicos, dónde han caído, dónde están. Por tanto, pedimos la máxima claridad al respecto.

Después, todo está muy bien organizado. Siempre teníamos un Consorcio de Residuos en Gipuzkoa, GHK, con una de las cosas que tenía es su incineradora, un gestor de residuos, que tampoco ha hecho sus deberes, que es trasladar el lixiviado aquí, a Artajona. Nos queda dudas, además, de qué tipo de residuos son, ¿líquidos? Si estaban autorizados o no estaban autorizados, unos dicen que sí, una Administración que sí y otros que no. Es decir, en resumen, en determinadas cuentas, yo creo que tenemos que estar mucho más diligentes y más atentos para evitar que esto pase. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Jiménez. Tiene a continuación la palabra el Consejero por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Vamos a intentar aclarar algunas de las cuestiones que se han puesto encima de la mesa. En primer lugar, yo quiero empezar por el principio y decir que hay muchas empresas en Navarra que se dedican al reciclaje de residuos que hacen las cosas bien y que, por lo tanto, pensamos que, efectivamente, hay una gran cantidad de Administraciones, mancomunidades, entidades, gestores de plantas, etcétera, que en su gran mayoría hacen una gestión adecuada del residuo, y que tenemos la máxima confianza en este sentido.

Segundo, que, obviamente, una situación como esta, lógicamente, preocupa, y el resultado final que hemos planteado nosotros desde el inicio, y compartimos la posición prácticamente de la totalidad de los portavoces, nos parecen graves los hechos que se han producido y los efectos que esto tiene, y que, sin duda, nos permitirán también aprender, en todo proceso de estas características nos permiten mejorar los trámites.

No podemos decir que, efectivamente, los procedimientos que seguimos son infalibles. Todo es mejorable, evidentemente, pero yo creo que, en ese sentido, técnicamente se está haciendo un esfuerzo muy importante. Simplemente un dato: en 2014 se hacían 134 inspecciones al año, el 2023 ha concluido con 359 inspecciones y con una intensidad sinceramente mucho mayor de la que se hacía en el 2014.

¿Esto quiere decir que es suficiente? Está claro que tenemos que ser capaces, efectivamente, de mejorar en estos procedimientos. En cualquier caso, ese análisis y ese control no se puede producir *ex ante*, sino que tenemos que establecer mecanismos que nos permitan, efectivamente, detectar este tipo de situaciones, lógicamente, lo antes posible.

Nosotros no vamos a entrar en esta comparecencia —creo que no nos corresponde— a discutir sobre el modelo de tratamiento de residuos de otras comunidades, más allá de que tengamos similitudes o tengamos formaciones políticas que, efectivamente, tengan responsabilidades de gestión o de oposición en aquellas comunidades. Lógicamente, serán los foros de esta los que determinarán cuál es el modelo y, a través de los mecanismos de control tanto jurisdiccionales, administrativos o lo que sea, los que establecerá, efectivamente, si esos procedimientos se realizan adecuadamente.

A nosotros lo que nos ha preocupado desde el minuto uno, más allá de la categorización del residuo, es que, efectivamente, esta empresa ha venido recibiendo, ha recibido unos lixiviados líquidos para los que no tenía autorización. No es cierto que, efectivamente, la intervención en el departamento se haya producido a raíz de esa denuncia anónima de enero del 2023. No, el histórico de inspecciones que se ha venido realizando a esta empresa desde el 2016 ha sido numeroso, es decir, no de la gravedad de este año 2023, y precisamente como consecuencia de una denuncia del Seprona en el 2022 es cuando —lo he comentado en mi primera intervención— se cambia a aquella calificación de la empresa que exigía una visita trianual a una visita semestral.

En esa visita semestral del 2022 observamos que, efectivamente, recibe residuo líquido de procedencia navarra, y precisamente por eso se le abre un expediente indicándole que ese residuo no se puede tratar en esa planta, no lo puede recibir, y se inicia un procedimiento sancionador que culmina a principios del 2023, que comprobamos que efectivamente ese residuo se deja de recibir por parte de Ecofert, de aquellas empresas navarras.

Por eso insistía en que, más allá, efectivamente, de que sea necesaria esa categorización del residuo, ni siquiera entramos a esa discusión en este momento, yo creo que se ha señalado que esta cuestión corresponde a la autoridad ambiental de la comunidad en la que se genera y, por lo tanto, hay abiertos expedientes en este sentido, incluso por vía judicial.

Ecofert no debía recibir este residuo. Efectivamente, en la visita que se realiza a principios del 2023, en la inspección que se realiza técnicamente se observa en ese registro que la información que tiene la empresa respecto al residuo que recibe de la empresa gestora de la planta guipuzcoana es un residuo de lodos. No un residuo líquido, sino en la documentación del registro que tiene al efecto determina que tiene un residuo de lodos.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sra. Bretaña de la Torre): Voy a interrumpir al Consejero porque veo que una parte fundamental de este expediente es que tenemos dos inspecciones, dos momentos, el de febrero y el de noviembre.

En febrero, cuando se identifica ese rebosamiento de las bolsas, como es habitual, se solicita el archivo cronológico de entrada. En ese archivo cronológico de entrada vemos que Ecofert identifica esos residuos como lodos. En la medida en la que identificamos una empresa navarra con un aporte muy importante de lodos, aquí estamos hablando de nueve mil trescientas toneladas de una empresa navarra, se hace también una inspección específica a esa empresa navarra, se identifica el producto, y es cuando se identifica que efectivamente son lixiviados, son líquidos, y se paraliza la emisión de esas toneladas de lixiviados.

En ese sentido, desde que en mayo se comunica el informe definitivo, en junio ya no se estaban recibiendo esos lixiviados. Dos mil toneladas de Gipuzkoa, evidentemente, es mucho, pero habiendo eliminado ese aporte de nueve mil trescientas toneladas, y no habiendo identificado en ese archivo cronológico de entrada ningún lixiviado más es por lo que, de alguna forma, se entendía que al menos el aporte se había resuelto.

A raíz de la denuncia de noviembre, en la que Seprona nos pone sobre aviso de que probablemente ese residuo que estamos recibiendo de Gipuzkoa tenga una consideración de lixiviados, en la inspección que se realiza el 15 de noviembre, además de volver a consultar el archivo de entrada de residuos en el que se continúa identificando como lodos, hay que insistir que los lodos son unos residuos que tienen consistencia y que se pueden aplicar, y que Ecofert puede utilizar en el compostaje.

Conseguimos, también con el apoyo y la colaboración de la Policía Foral, tener acceso al documento de identificación de esos residuos, en el que consideramos que es un lixiviado y que probablemente se pudiera haber efectuado otra codificación, pero no podemos decir que la codificación sea incorrecta, porque la codificación se produce en origen, en función de las consideraciones técnicas que tenga aquella comunidad.

Entonces, simplemente es un poco para escalar. Es decir, la realidad es que el primer expediente, sobre todo, fuimos a trabajar para incidir en esa recepción de residuos, y en el segundo sí que nos permitieron detectar que había esas dos mil toneladas, pero estamos hablando de un quinto de la capacidad de lo que se estaba recibiendo.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Por aclarar lo de las peticiones también de información, se decía, efectivamente, 2.100 toneladas en el año 2022, 3.400 toneladas a lo largo de todo el 2023. En este sentido, aproximadamente la planta de Ecofert viene trabajando con unos volúmenes de entre 45.000 y 50.000 toneladas de residuo recibido y, como decía, 2.163 toneladas recibidas de Gipuzkoa en el 2022, 3.400 en 2023.

En este sentido, debo señalar que la inspección que se realiza en noviembre de 2023 se notifica a la empresa a finales de ese mismo mes de noviembre, y la empresa, por la información que hemos podido tener, efectivamente, sigue recibiendo residuos hasta el 18 de diciembre. A pesar de que en la notificación que recibe a finales de noviembre se le indica expresamente que no puede recibir más residuo líquido de esa procedencia, la empresa continúa recibiendo residuo hasta el 18 de diciembre del 2023, por lo que el volumen total alcanza esas 3.400 toneladas.

Nos preocupan, evidentemente, las características de ese residuo, y por eso la Dirección General de Agricultura y Ganadería ha encargado el análisis de esos residuos, porque son residuos que se introducen en la cadena de producción. Los resultados de microorganismos *Salmonella* y *Escherichia coli* que se obtuvieron el viernes pasado 19 de enero salieron correctos, sin contenido en este sentido. Estamos a la espera, porque se ha solicitado también a Nasertic que nos dé los resultados del resto de parámetros, metales pesados, materia orgánica, etcétera, que esperamos recibir a lo largo de la próxima semana, si no es a finales de esta misma semana.

Por lo tanto, y termino, creo que, efectivamente, como decía anteriormente, a la empresa se le ha notificado ya el cierre cautelar de la instalación. Tiene que comunicar al departamento cuál va a ser el gestor autorizado que va a trasladar esos lixiviados que tenga en la planta a una planta de tratamiento autorizada de este tipo de residuos y, evidentemente, no podrá reiniciar la actividad hasta que no haya formalizado todos estos pasos que he señalado anteriormente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, Consejero. Al amparo del artículo 228, ¿algún grupo parlamentario va a hacer uso del segundo turno? Tiene la palabra el señor Bujanda, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, por tiempo máximo de cinco minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Podemos decir que, de tranquilidad después de la segunda ronda, mucho menos. O sea, ya no nos valía con dos mil cien toneladas, que son unas ochenta cisternas, podemos decir, que vienen de allí, que vienen tres mil toneladas anteriores de Gipuzkoa, pero que nueve mil, que podemos estar hablando de más de cuatrocientas cisternas... (MURMULLOS). Pero me da igual, son cisternas de lixiviados que no pueden ir a esa planta porque no puede procesar lixiviados. Por lo tanto, si hay nueve mil toneladas, cuatrocientos cincuenta camiones que van de Navarra a Navarra, a una planta que no las puede digerir o no las puede tratar, me preocupa todavía más.

Pero yo voy al fondo del asunto, y quiero que me conteste. Aquí el problema está en el contrato original, que ya sabemos que usted no estaba entonces en la Consejería, y el equipo no sé, usted tampoco, pero sí que era el Gobierno de María Chivite anterior. Si se firma en el 2022 por una empresa del Consorcio de Residuos, y sabe esa empresa del Consorcio de Residuos de Gipuzkoa que es ilegal el contrato que está firmando porque no puede firmar un contrato con una empresa que no puede tratar sus residuos de base, da igual, aunque hubieran sido las toallitas del baño, no puede tratar nada Ecofert Sansoain que provenga de la planta de Zubieta. Nada. Por lo tanto, firma un contrato con una empresa que no puede firmar.

Por lo tanto, aquí hay una dejación total de funciones del Gobierno de Navarra, del departamento anterior del Gobierno de María Chivite, en no hacer una vigilancia de ese contrato. Ya no me meto en la irresponsabilidad más absoluta del Consorcio guipuzcoano y su Presidente y sus derivaciones de las múltiples empresas pantalla que hay ahí para firmar ese contrato.

Le voy a hacer una pregunta concreta: ¿va usted a denunciar este contrato en algún sitio, y buscar y depurar el origen, que es ese, cuando una empresa pública, un consorcio público no puede firmar un contrato de traslado de residuos porque donde se van a tratar no tiene autorización? Es que esto es muy sencillo. Es que a partir de ahí todo lo demás sobra. Es que esto es un auténtico disparate, todo lo que está pasando aquí, y hay una falta de claridad, y hay una falta de diligencia por el departamento en el control de antes que me parece increíble, que se está jugando con el medio ambiente, por dónde acababan esos residuos, con la salud, por el inicio de esos residuos, y que se esté jugando con la gente. Es que me parece un auténtico disparate, me parece un escándalo brutal, y que además provenga de una entidad pública, y que esto, el Gobierno de Navarra, ese contrato tenía que haber sido diligente desde el 2022, creo que ha dicho que se firmó, para tenerlo en cuenta. Me parece un auténtico escándalo y disparate por parte de las dos Administraciones, el Gobierno Vasco y el Gobierno de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, señor Araiz, por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Yo discrepo, señor Consejero, de que lo importante no es la categorización o el código LER que se plantea en este tipo de residuos, es que es lo más importante. Es que estamos hablando de que se han transportado a esa planta navarra cinco mil toneladas de residuos no peligrosos o cinco mil toneladas de residuos peligrosos, que es distinto. Por lo tanto, necesitaríamos saber, y la obligación del que remite esos residuos, si son peligrosos para Navarra, es comunicárselo al Gobierno de Navarra, y compete al Gobierno de Navarra, no al Gobierno de Vitoria, el control de esos residuos en Navarra. Eso es lo importante.

La categorización de esos recursos es muy importante, porque, si estamos hablando de lixiviados que provienen de una planta de incineración, ya lo he dicho antes, el 190106, residuos líquidos acuosos del tratamiento de gases y otros residuos líquidos acuosos. Este es el que compete a las plantas incineradoras, porque las plantas de tratamiento de aguas residuales, si fueran lodos, que no lo eran tampoco, es otro código, es el 1908, y he dicho, si es el 11 no pasa nada, si es el 12 no pasa nada, si es el 11 sí, es espejo, no entro ahora en ese tema. Pero, por lo tanto, yo creo que eso es muy importante.

Aclarar si se ha iniciado alguna actuación contra quien remitía esos residuos es importante. ¿Se va a hacer algo contra quien...? Porque los transportó... Bueno, en el contrato venía que el operador del traslado era Ekondakin, pero el origen de los residuos era el complejo medioambiental de Gipuzkoa. Por lo tanto, ahí hay un remitente sobre el que hay que actuar.

Luego, me gustaría saber, porque se hace mucho hincapié en que lo importante era detectar esas nueve mil toneladas de teóricos lodos, que no eran lodos tampoco, ¿de qué empresa navarra estamos hablando? Díganoslo. Queremos saber quién es esa empresa, a la que supongo que también se le habrá abierto algún expediente sancionador por remitir unos lixiviados a una planta que no podía admitir lixiviados. Yo creo que eso es importante saberlo.

Ya lo han dicho, supongo que el cierre estará ya materializado hasta que se produzca el vaciado de la balsa de lixiviados y las demás medidas que deben de tomar. Pero quisiera que nos lo notifiquen. O sea, si se ha materializado ya el cierre.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. ¿Algún portavoz más quiere intervenir en este segundo turno de réplica? No. Tiene la palabra el Consejero por cinco minutos.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Por empezar por el final, evidentemente se ha notificado la resolución a la empresa, la empresa tiene un plazo de tiempo en el que podría recurrir y, por lo tanto, ese es el trámite administrativo que tenemos que seguir.

La relación con Ecofert, como se ha dicho, efectivamente, no es de los responsables políticos de la planta, sino de la empresa adjudicataria de explotación de estas, que es Ekondakin, que es quien firma el contrato, evidentemente, con otra empresa, en este caso Ecofert, que es la que recibe ese residuo. Por lo tanto, efectivamente, las responsabilidades en su caso corresponden a las dos empresas.

En el caso que a nosotros nos ocupa, y por eso hemos dicho que independientemente de la categorización que pueda haber en función de la competencia en cada caso de cada una de las comunidades autónomas, una categorización determinada u otra, a nosotros insisto en que el problema fundamental del residuo es que, independientemente de cuál fuese el código LER, al tratarse de un código de un residuo líquido, no podía esa empresa recibir el residuo.

Por lo tanto, más allá de la categorización, que obviamente es importante, porque evidentemente no es lo mismo recibir un tipo de residuo u otro, por esa razón he señalado anteriormente que se encarga a GAN un análisis del residuo ya en el mes de febrero del 2023, y también ahora, en el mes de diciembre, se ha realizado por parte de la Dirección General de Agricultura y Ganadería un análisis con respecto a ese residuo, porque también eso afectaría incluso a los propios lodos que existen en esa planta y el tratamiento que debería seguirse.

Nosotros entendemos que eso es lo importante, que esa planta deje de funcionar como lo ha hecho en parte estos años, hemos dicho, esas 48.000 o 50.000 toneladas de residuo tratado, de las cuales aproximadamente un 5% es lo que ha venido recibiendo con esa característica de residuo líquido. Era una empresa que en el año 2022 recibió residuos líquidos por los que se sancionó a la empresa origen y a la empresa receptora del residuo, una empresa navarra y

ubicada en el polígono industrial de la ciudad agroalimentaria de Tudela, y que, efectivamente, ha reconducido ya en este momento esa situación, y ya no traslada ese tipo de residuos a esta planta de Ecofert.

Evidentemente, tendremos que ver cuál es el procedimiento que se siga a partir de ahora por parte de la empresa y la celeridad que tenga a la hora de solucionar y poder poner en condiciones esa planta, porque el residuo está allí, y lo que nos urge en este momento es que ese residuo desaparezca, y en función de todo esto tomaremos las medidas de todo tipo que sean necesarias a partir de esa posición. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, Consejero.

11-23/POR-00205. Pregunta sobre la incidencia de la enfermedad hemorrágica epizoótica en Navarra, presentada por: Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

11-23/POR-00235. Pregunta sobre las medidas preventivas adoptadas desde la petición de información solicitada el día 12 de septiembre relativa a la enfermedad Hemorrágica Epizoótica, presentada por: Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

11-23/POR-00236. Pregunta sobre las medidas e indemnizaciones previstas para los ganaderos afectados por la enfermedad hemorrágica epizoótica, presentada por: Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Terminado este primer punto del orden del día, pasamos al segundo punto del orden del día: Pregunta oral sobre la incidencia de la enfermedad hemorrágica epizoótica en Navarra. Pregunta realizada por el señor Miguel Bujanda Cirauqui, portavoz de Unión del Pueblo Navarro. Tiene cinco minutos para la misma. (MURMULLOS).

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días de nuevo. A ver, en realidad esto era una que la Mesa me hizo convertir en tres, entonces, yo creo que podemos hilarlo. Me parece que no hace falta hacer tres turnos, tres tal. Como todos sabemos, en verano se empezó a detectar que podía llegar a Navarra la EHE. Inquietaba bastante entre los ganaderos porque da ciertos problemas. Yo hice una pregunta, que en aquel momento había cero casos, pero ya me decía el departamento cero casos, pero seguramente que en breve habrá. A los dos días aparecían ya los primeros.

Entonces, a mí lo que me llega desde el mundo ganadero es que el departamento no hizo nada específico —y en las respuestas que usted me dio a dos preguntas que le hice— que no fuera lo que hiciera el ministerio, en este caso del Gobierno de España. Cierto es que cuando un vector es un mosquito y no es un contagio directo, las medidas de prevención son mucho más complicadas que en otros casos. Parecía que lo único en lo que el departamento hacía hincapié era en las medidas preventivas, muy flojicas, por otra parte, nada meticulosas. No eran... No sé cómo explicar, no eran unos programas muy potentes de prevención del riesgo o de cómo tratar la enfermedad, y quiero saber por qué Navarra no tomó unas decisiones cuando estaba a tiempo para hacerlo, por qué parece que fío todo a unas medidas del ministerio que se veía que no eran suficientes, porque en el resto de España, digo, y sabiendo y siendo consciente de que el contagio es casi imposible de parar en este caso, pero sí que tenía que haber habido de movimientos de animales, de tal, tenía que haber habido otras medidas.

Siguiente: ¿por qué no se ayudó, no se acompañó al sector ganadero con ayudas prácticamente que podían ser de desinfección, desparasitación o de limpieza e higiene de las cuadras? Cuando lo han tenido que hacer los ganaderos, lógicamente, siempre lo hacen, pero cuando llega una enfermedad específica tienen que tomar medidas específicas.

Tercero, si va a haber, que todavía no lo ha habido, que espero y supongo que hoy el Consejero nos va a anunciar alguna ayuda específica, espero también e intuyo que con carácter retroactivo, para muertes, abortos, problemas, como otras comunidades sí que lo han hecho, Extremadura, Castilla y León. Yo creo que ahí hay un protocolo para saber un poco cómo se han hecho otras cosas. Entonces, un poco a ver qué me contesta el Consejero.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Perdonad, pero estaba pensando que, como el señor Bujanda ha unido las tres preguntas en una, estaba calculando qué tiempo le iba a dar después, pero él, claro, casi se ha gastado los cinco minutos. Le iba a dar otros cinco minutos, entonces estaba pensando, y disculpe, señor Consejero, que no le he dado la palabra porque estaba intentando organizar la segunda intervención del señor Bujanda. Tiene la palabra el señor Consejero para contestar.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Efectivamente, como se ha señalado, estamos hablando de una enfermedad infecciosa no contagiosa que afecta a rumiantes domésticos y silvestres, no afecta a personas, y se transmite por la picaduras de vectores, los culicoides, son unos dípteros hematófagos que también transmiten la lengua azul, que efectivamente llega al Estado español en el 2022 y entra por Andalucía, y no tiene incidencia en Navarra hasta finales del 2023, septiembre del 2023, justo después de la pregunta que formaliza el portavoz de UPN.

Ya en el mes de agosto se había mantenido contactos con las organizaciones agrarias desde el departamento para ver qué medidas deberíamos ir implementando, teniendo en cuenta que teníamos casi la certeza de que antes o después iba a llegar esta enfermedad también a Navarra. Tuvimos la ventaja, vamos a decir, de que llegó tarde a nuestra Comunidad, y el nivel de incidencia, desde el punto de vista cuantitativo, ha sido menor que en otras comunidades a las que llegó con anterioridad, y el efecto ha sido mucho mayor.

Desde el punto de vista de datos, 309 explotaciones en las que se han registrado sintomatología, de las 1.445 explotaciones que tenemos, por lo tanto, estamos hablando de un 21% en cuanto al número de explotaciones. Animales con sintomatología, 661 de los 110.000, es decir un 0,64%, con una mortalidad de 55, es decir un 0,05% sobre la población total, y una letalidad — muertos/afectados— por encima del 8%.

Por lo tanto, una incidencia, en este caso, importante, y que lógicamente nos preocupa, porque además no ha sido la misma, dependiendo de las zonas en las que se produce, y además pareciendo extraño en determinadas zonas del Pirineo, con una mayor incidencia que en otras zonas más cálidas de la Comunidad.

El departamento yo creo que ha actuado en diferentes líneas. En primer lugar, transmitiendo toda la información posible. No hemos esperado a las decisiones del ministerio, sino que ha entrado en contacto con los agentes del sector, en primer lugar con las organizaciones agrarias.

El mismo 14 de septiembre se mantuvo una reunión específicamente con la Unión de Agricultores y Ganaderos, enviando a partir de ese momento también información por escrito, correos electrónicos a estas organizaciones, estableciendo un registro de casos a partir del personal de las distintas oficinas, pero especialmente de los veterinarios libres, que son los que están en contacto más directamente con las propias explotaciones, y a través de diferentes analíticas que se realizan de muestras de casos con sintomatología, análisis para la exportación de diferentes lotes que ya se empiezan a hacer en el mes de junio del 2023, agosto, septiembre, octubre, y un estudio serológico.

En la propia reunión que mantuvimos diferentes comunidades autónomas con el ministerio precisamente presentamos este estudio serológico que íbamos a realizar en Navarra, que nos parecía fundamental por una cuestión que se ha señalado por el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, porque nos interesaba no solamente conocer los casos específicos que se hubieran producido de esta enfermedad, sino el impacto que realmente tenía en la cabaña desde el punto de vista reproductivo y productivo, porque a la hora de determinar las ayudas que tiene que recibir el sector, no solamente tenemos que analizar cuántas han muerto o se han visto afectadas y el esfuerzo que se ha tenido que hacer en ese sentido, sino que se tenga en cuenta también el impacto que tiene en los machos y en las hembras en ese proceso.

Por lo tanto, hemos tenido dos reuniones con el ministerio en este sentido. En este momento se está, por un lado, a la espera de una posible vacuna que va a poder utilizarse, que en este momento no está autorizada y, por lo tanto, no debemos fiar los pasos en este terreno, pero si la hubiera sería una buena medida.

Por otro lado, se ha creado una partida para ayudas, como he señalado anteriormente, en el presupuesto del 2024, porque, aun cuando cuantitativamente estamos hablando de un impacto relativamente bajo, pero también fundamentalmente porque la incidencia ha venido tardía, nos parecía que no podíamos señalar cuantías en el año 2023 porque nos parecía fundamental el estudio serológico para no limitarnos exclusivamente al impacto más directo, sino que consideráramos el conjunto de afecciones, y esto es lo que se va a tener en cuenta, efectivamente, como dice, teniendo en cuenta, lógicamente, el impacto que ha habido en el 2023 y con carácter retroactivo, por tanto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, Consejero. Tiene la palabra el señor Bujanda por tiempo máximo de cinco minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Pues nada más quiero agradecer, como he dicho, la información, me imaginaba que iba a haber esta partida porque, al final, era lo lógico, y aunque otros ya han cobrado o ya lo han hecho otros ganaderos a partir de septiembre ya tenían ayudas, y no han tenido que adelantar todo lo que cuesta, porque hay que tener en cuenta que todas las explotaciones han tenido que hacer, aunque no hayan tenido incidencia en su explotación, desinfecciones específicas y especiales.

Me parece muy bien el tener que esperar al estudio serológico, porque lógicamente las esterilidades no se pueden medir de un día para otro y puede haber incidencias futuras. Espero que sea una partida suficiente, adecuada, y que para el sector sea acorde al problema, que no es mucha en la cantidad total de la cabaña, pero sí al que le afecta, la verdad que un 8% de

mortalidad es importante, y hay estudios serológicos que están dando infertilidades también bastante problemáticas, incluso en los toros, en los machos, que otras enfermedades no hacen, y es difícil de cualificar.

Por lo tanto, estoy agradecido de la explicación. Que esta partida vaya hasta que esta vacuna, que se suponía que tenía que ser tres años por plazos más o menos legales, pero parece que se están haciendo de una manera de urgencia, lógicamente, para que salga al mercado con todas las garantías también, espero, lo antes posible, y que sea una partida que llegue desde el principio de la afección hasta que se pueda vacunar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, señor Bujanda. ¿Consejero?

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Muchas gracias. En ese sentido, debo insistir en el contacto que vamos a mantener con las organizaciones agrarias para que, efectivamente, las medidas que se adopten sean compartidas también por el sector y, de alguna manera, respondan a ese volumen de incidencia y, como decía al principio, nos parece fundamental ese informe serológico, que nos va a dar la verdadera magnitud de la enfermedad en la cabaña ganadera de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, Consejero, Directora General, Director de Servicio. No habiendo más puntos en el orden del día, se levanta la sesión. Eskerrik asko.

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 1 minuto).